

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4157

Jaca

Secretaría

Desistir del procedimiento administrativo de convocatoria de subvenciones para entidades culturales de Jaca que se encuentra en el expediente 1869343K.

Desistir del procedimiento administrativo de convocatoria de subvenciones para entidades culturales de Jaca debido a la existencia de errores en el texto de la convocatoria e iniciación de un nuevo expediente administrativo.

Jaca, 14 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, Carlos Serrano Pérez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA
SECRETARÍA

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2026, se ha resuelto lo siguiente de forma literal:

Vistos:

Primero. La convocatoria de subvenciones que consta en el expediente 1869343K, abierto con fecha de 24 de julio de 2026.

Segundo. Que se ha emitido informe de fiscalización favorable con fecha de 11 de agosto y se ha procedido a la firma por parte del Alcalde- Presidente de Jaca.

Tercero. Que se ha publicado la convocatoria con fecha de 3 de septiembre en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuarto. Que una vez publicada, se ha emitido informe por parte de la Técnico de Cultura en el que consta que se ha detectado unos errores en el texto de la convocatoria que afectan a los criterios de fijación de la cuantía ya que remiten a ejercicios diferentes a los que se destinan las subvenciones y que puede llevar a una indefensión de las entidades beneficiarias.

Quinto. Que en el informe se indica que se está dentro del plazo de presentación de las solicitudes por parte de las entidades y se recomienda desistir del procedimiento administrativo.

En consecuencia, de conformidad con las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y la delegación de competencias otorgada en favor de la Junta de Gobierno Local del presente Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-2632, de 05 de julio por UNANIMIDAD,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA
SECRETARÍA**

ACUERDA

PRIMERO. Desistir del procedimiento administrativo de convocatoria de subvenciones para entidades culturales de Jaca que se encuentra en el expediente 1869343K.

SEGUNDO. Notificar a las asociaciones que han iniciado la solicitud de las subvenciones que se desiste del procedimiento y enviar acuerdo de desistimiento a las bases de datos y/o boletines correspondientes.

TERCERO. Dar una nueva redacción a los apartados que contienen los errores, en concreto los puntos tres y cuatro del artículo 7. B) de la convocatoria.

CUARTO. Iniciar nuevo expediente administrativo y seguir la tramitación y publicación de la convocatoria de subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE, Carlos Serrano Pérez